

DESPUES DE LOS LATIFUNDIOS



DESPUES DE LOS LATIFUNDIOS

(La desintegración de la gran
propiedad agraria en México)

III Coloquio de Antropología e Historia Regionales

**Agosto 5-8 de 1981
Zamora, Mich.**

Coordinación por
Heriberto Moreno García

**EL COLEGIO DE MICHOACAN
FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES
DE MICHOACAN
(FONAPAS MICHOACAN)**

Índice general

| | |
|------------------------|----|
| Presentación | IX |
|------------------------|----|

I. Los siglos XVIII y XIX

| | |
|---|----|
| Acerca de los orígenes de la pequeña propiedad en el occidente de México. Historia comparada <i>Francois Chevalier</i> | 3 |
| Las haciendas de Tlaxcala en el siglo XVIII <i>Isabel González Sánchez y Mercedes Meade de Angulo.</i> | 13 |
| La división de las grandes propiedades rurales mexicanas en el siglo XIX <i>Jan Bazant</i> | 33 |
| Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el Oriente de San Luis Potosí, 1797-1905 <i>Enrique Márquez y Horacio Sánchez</i> | 49 |
| La transformación del régimen de propiedad en un pueblo: Conflictos agrarios en Churumuco. 1869-1900 <i>Gerardo Sánchez Díaz</i> | 61 |
| La propiedad comunal indígena en los alrededores de la Ciudad de México <i>Andrés Lira G.</i> | 83 |

II. La Reforma Agraria Revolucionaria 1910-1940

| | |
|---|-----|
| Los hacendados y la Revolución Mexicana (transcripción) <i>Friedrich Katz</i> | 113 |
| El Estado que parte y reparte. . . El caso de los ejidatarios indígenas de Tuxpan, Jalisco <i>José Lameiras</i> | 125 |
| Los trabajadores de las haciendas de Mazaquiahuac y El Rosario, Tlaxcala, en los albores de la revolución agraria: 1910-1914 <i>Margarita Menegus Bornemann y Juan Felipe Leal</i> | 143 |
| La lucha por el exterminio del latifundio en Nayarit, del General Martín Espinoza al gobernador Francisco Parra, 1910-1940 <i>Bernardo M. de León</i> | 167 |
| La reforma agraria en la hacienda de San Diego de Río Verde <i>Marijosé Amerlinck de Bontempo</i> | 183 |
| La disolución de las haciendas en Valle de Santiago, Guanajuato <i>José Ignacio Urquiola Permisán</i> | 207 |

III. El periodo reciente 1940-1981

| | |
|---|-----|
| El marco jurídico de la Reforma Agraria en el periodo de 1940 a 1981 <i>José Sánchez González</i> | 233 |
| El caso de los finqueros cafeticultores de Zihuateutla, Puebla. Nuevos sistemas agrícolas capitalistas en México <i>Tomás Martínez Saldaña</i> | 259 |
| Hacienda, escuela y ejido: Guaracha-Emiliano Zapata, Michoacán. La Escuela Práctica de Agricultura de Guaracha <i>Sergio Pardo Galván</i> | 279 |

| | |
|--|-----|
| La acumulación de capital y la centralización del poder en el proceso de cambio local: Amacueca, Jalisco | 295 |
| <i>Humberto González Chávez</i> | |
| Las transformaciones agrícolas en la Tierra Caliente Michoacana | 325 |
| <i>Juan Manuel Durán Juárez</i> | |
| Cambios en la tenencia de la tierra en el Noroeste de México, Los Mochis, Sin. | 347 |
| <i>Susana Glantz</i> | |

El Estado que parte y reparte. . . El caso de los ejidatarios indígenas de Tuxpan, Jalisco

José Lameiras

“... es difícil que entiendan, esto es interminable: pasarán años y más años y los asuntos de indígenas ocuparán siempre la atención del gobierno, y sabe Dios cómo se complicarán en lo sucesivo; esto es lo que traen siempre las innovaciones en leyes agrarias, cuando bruscamente se cortan los hilos que han formado las costumbres y unido los años...”

(Comisión Repartidora de Tierras, *Informe al Gobierno del Estado sobre la inconformidad en el reparto de tierras de los indígenas de Zapotiltic hecho por la Comisión*, 16 de diciembre de 1850).⁽¹⁾

INTRODUCCION

La integración y la división de grandes propiedades; la propiedad y el acceso, o la expropiación y la marginación de la tierra se dan, en nuestro país, por ciclos: a la división y repartición de las tierras prehispánicas indígenas, sucedió la formación de distintos tipos de empresas latifundistas en la época de la dominación colonial. Posteriormente los afanes decimonónicos por crear un floreciente país de medianos y prósperos propietarios derivaron en las extensiones ilimitadas de las haciendas en el esplendor del Porfiriato. El Estado surgido de la revolución trató de repartir esas grandes tajadas de riqueza, controladas por muy pocos, en superficies ejidales compartibles por una mayoría. Al cabo del tiempo, una forma novedosa de apropiación de tierras, el neolatifundismo, logró dominar a los ejidatarios dotados de tierra sin siquiera presentarse en sus cultivos.

Entre los sujetos históricos de los continuos repartos y expropiaciones se encuentran las antiguas comunidades, hoy agregados sociales indígenas. Con el caso de la de Tuxpan, Jalisco, me interesa documentar a grandes rasgos primero, y con detalle de información finalmente, el pleito por tierras que llevó a la formación del ejido indígena del pueblo desde 1915 y a la desintegración final de su "comunidad" iniciada con un siglo de anticipación.⁽²⁾

LAS TIERRAS AMPLIAS

En el territorio sureño de Jalisco, la guerra de independencia y la zozobra en el medio rural durante los primeros años republicanos hicieron descender el número de grandes propiedades durante la primera mitad del siglo XIX. A partir de entonces la "confianza" surgida por la circulación de las tierras desamortizadas y la reorganización de la producción sobre bases capitalistas logró aumentar el número de grandes y medianas empresas.*

Comparadas en número con las que llegó a haber en 1910, las haciendas existentes en el momento de la consumación de la independencia en el área de Tuxpan no eran mucho menos. Durante el siglo XIX las haciendas crecieron ahí en el número de hectáreas dominadas, en la diversificación de sus productos y en la complejización de su organización. Sus sedes se encontraban en las tierras planas y los lomeríos de los valles, pero algunas dominaban tierras montañosas y piedemontes donde muchas tierras, en las que antes pacían los ganados, fueron cultivadas con maíz. Algunas haciendas redujeron por ello sus datos, en tanto otras estabularon el ganado lechero. Varias haciendas importantes como Huescalapa, entre Zapotiltic y Zapotlán; San Gerónimo, por los mismos rumbos, y la de Tonantla, El Salto y San Vicente, próximas a Tamazula no eran consideradas más que como "ranchos" hasta los años 60. Las haciendas azucareras vecinas a Tecalitlán y Tuxpan: Guadalupe, Santiago y La Purísima; más las de la Estrella y la Esperanza por el lado del Pihuamo y de Tonila, parecen no haber operado en grande sino hasta después de 1870. Por otro lado, haciendas existentes en los tres primeros decenios del siglo XIX, desaparecieron como tales y son mencionadas después en calidad de rancherías.

Según se avanzaba, gracias a las leyes y decretos emitidos por las Repúblicas Federales, con la titulación privada de las tierras de las antiguas comunidades indígenas y la entrega de terrenos a colonizadores, haciendas y ranchos fueron adquiriendo terrenos que ensancharían sus pastiza-

* En parte del territorio, la representada por los cantones de Sayula y Zapotlán el número de haciendas y de ranchos creció entre 1840 y 1858 de 54 y 173 a 68 y 189 respectivamente, no obstante disminuyeron en esos mismos años el número de fanegas de sembradura dedicadas al cultivo; de 10575 en 1840 a 10125, 18 años después (Longinos Banda).

les y sembrados. El arrendamiento, los préstamos en efectivo sobre títulos y las tajantes leyes de Reforma influyeron para incorporar muchas más hectáreas a las crecientes empresas rurales. Varias haciendas fuertes y bien administradas anexaron a su haber tierras, trabajadores y productos de las haciendas pequeñas y las dejaron en calidad de ranchos dependientes.⁽³⁾

San Mamés, Huescalapa, El Rincón, Taxinaztla y la Higuera eran las haciendas importantes para el universo tuxpanense; antes de aumentar su producción de azúcar y dar más empleo, hacia finales del siglo, las haciendas de las tierras de Tamazula y de Tecalitlán. El crecimiento de varias de ellas, de las más próximas al pueblo, significó la anexión de tierras y la incorporación forzada a su trabajo directa o indirectamente.⁽⁴⁾

El maíz y otros cereales como el trigo, la cebada y el arroz; las plantaciones de caña y de tabaco, así como la fabricación del alcohol, panocha y aguardiente eran los rubros más importantes de la producción hacendaria.

En el caso de los ranchos, que en los rumbos de Tuxpan ocupaban por lo general tierras piedemontesas y pequeñas extensiones planas, su número varió en el transcurso del siglo XIX, pero la tendencia era su multiplicación. Sus propietarios, por lo común, formaban parte de un linaje familiar que se encargaba de las labores principales asistido por medieros y jornaleros medio emparentados con, o conocidos por ellos.

Varios ranchos pertenecían a algunas haciendas o, al menos, se ocupaban de tareas y cultivos relacionados con ellas. Sus dominios eran tierras temporaleras dedicadas al cultivo de cereales y oleaginosas; ixtle, mezcal, garbanzo, frijolares y tubérculos. Incluían buenas extensiones de pastizales para su propio ganado y, algunos, tenían tierras boscosas con explotación de leña y de resina. El riego en ellos era prácticamente inexistente, por ello sus habitantes se sumaban a las peticiones de lluvia organizadas en Tuxpan y fomentaban la devoción a San Isidro y a todo santo lluviero. A diferencia de las haciendas, no dejaban descansar la tierra; cuando más, en secas, llevaban ahí el ganado para que este la abonara. Emulando a las haciendas, en algunos ranchos con buena tierra y agua a la mano, se sembraba caña morada, se producía panocha, se cultivaban hortalizas y frutales, y se cuidaban vacas para elaborar quesos.⁽⁵⁾

Mientras existían ranchos de extensión mayor a la de algunas haciendas, las tierras que ocupaban eran de poca calidad. No obstante, la producción en conjunto de los ranchos era significativa; en 1910 ocupaban en las cercanías de Tuxpan casi 9000 ha. y daban trabajo a 1740 hombres y 581 mujeres —12 veces más que los empleados por la hacienda de San Mamés— en labores de mediería, jornaleros, peones, horticultores, vaqueros y ordeñadores; en diversas artesanías y oficios como el de sirvienta, comerciante, arrieros, tlachiqueros, ixtleros, tejedores, albañiles, filarmónicos, y empleados y maestros de escuela pagados por algunos de ellos.

Frente a los rancheros y las haciendas, los pequeños propietarios tuxpanenses, indígenas o no, de tierras laderasas, planas y de lomerío estaban a

la expectativa: cualquier descuido como el de ofrecer su tierra para obtener prestado, el no vigilar sus linderos, el consentir el paso de ganado ajeno, o el no resistir la tentación de venta, significaba el que sus pequeñas extensiones serían adendadas a las grandes de los grandes.

LAS TIERRAS ESTRECHAS

El poblado indígena de Tuxpan contaba ya en 1580 con tierras para ejidos y solares (fundo legal) otorgados por la Audiencia de Guadalajara. Sobre éstas fundaron oficialmente el pueblo hacia 1596.* Los títulos respectivos eran guardados en arca de tres llaves y se destruyeron en un incendio de la sede del Ayuntamiento indígena en el año de 1739.** Ante la pérdida documental, se otorgaron nuevos títulos y se dio posesión de las tierras a los indios el 24 de noviembre de 1747.

Con los títulos en mano, a los que acompañaba un mapa que indicaba imprecisamente las colindancias pero exactamente el número de varas que medían los ejes desde la cruz del atrio a cada punto cardinal, las autoridades del Ayuntamiento indígena defendieron la integridad de los terrenos frente a los hacendados de Soyatlán que, en el momento de la reposición de títulos, invadían la parte del norte con sus rebaños ovejunos, atajaban y desviaban las aguas que por ese lindero corrían dentro de las tierras indias, y avanzaban con sus siembras sobre la posesión de Tuxpan.

Los indígenas principales se ocupaban también en ese tiempo de pleitear las posesiones de Hispanatican,*** una estancia ganadera de españoles en la vecindad sureña del pueblo, y dentro del mismo y en su periferia, de predios y solares de los que ya se habían apropiado varios de los entonces residentes no indígenas.

En los terrenos poseídos por la comunidad indígena que, entre tierras destinadas al fundo legal del pueblo y las otorgadas como ejido, sumarían cerca de las 5 300 has.**** una parte, hacia el sur, estaba destinada a la cofradía del Corpus. Del producto de esas tierras y de su venta la comunidad tenía lo suficiente para varios días de festejos y otros gastos ceremoniales realizados en el año. Las tierras del Corpus, una estancia ganadera más tarde convertida en rancho, sumaba aproximadamente 438 ha. y 91.⁽⁶⁾

En 1826, a un año escaso de que así lo dispusiera el decreto No. 2 de la primera República Federal y el Gobierno del estado, las autoridades

* La población indígena estaba asentada ahí desde la época prehispánica. En 1530 fueron concentrados en el lugar otros poblados y se erigió oficialmente la iglesia y el convento.

** (Según testimoniaron en Zapotlán, 8 años después José de Manjarrez, Cacique justicia mayor de Zapotlán el Grande; Juan Bobadilla y Rojas, Cacique de Tonila, e Hilario Molotla, Cacique del pueblo de Tamazula).

*** "El lugar de los españoles".

**** 5266 ha., 800 a., 30 ca. según el mapa de 1747.

indígenas parecen haber apoyado a los miembros de la Comunidad para solicitar la propiedad personal de sus posesiones en el fundo del pueblo. En esta operación a unos les tocó poco y a otros algo más; en el seno de algunas familias extensas quedaron la mayoría de los predios y solares del pueblo. Por esta vía varios criollos y mestizos casados con indígenas lograron hacerse de terrenos; a pesar de que a las mujeres no se les heredaban tierras. Por consenso comunitario, las mestizas casadas con indio tenían ese derecho, ya que a su descendencia se le consideraba indígena.

Como resultado de la titulación surgieron los propietarios de "Tilangas", pedazos de tierra de entre 1 y 5 medidas (1/3) de Ha. a 1 1/2 Ha.); huertas, fracciones de playa del río y solares de hasta 2 y 3 yuntas (6 Ha. a 9 Ha.) en las periferias del pueblo. Los que no habían perdido su tierra por préstamos no pagados, o por donación a obras pías; los que no la habían subdividido por herencia o para dar lugar a sus hijos varones en ellas, que eran la mayoría, tenían hacia la mitad de siglo sus buenos terrenos de Calmil y huerto en la inmediación de sus viviendas. En un poblado sin mucha presión sobre la tierra, casas y terrenos daban entonces al poblado de Tuxpan la apariencia de un habitat disperso.

La baja demográfica general y la emigración de familias españolas causadas por la guerra de independencia había supuesto escasos conflictos en la adjudicación de tierras del fundo. Hacia afuera de él, sin embargo, se acrecentó la presión sobre las tierras de ejido ejercida por el crecimiento entonces lento pero seguro de las haciendas y de ranchos. Las entregas de las tierras ejidales en manos privadas (Decretos 151 y 39 de las legislaturas de la 1a. y 2a. República Federal: Sep. de 1828 y mayo de 1848) abarcaron el resto de la extensión mercedada a Tuxpan durante la Colonia.

La escasa población indígena de Tuxpan (en 1843 quizá la mitad de 60 años antes) en relación al tamaño de las tierras repartibles dio lugar a que nuevos vecinos no indígenas e inmigrantes pidieran y obtuvieran tierras del antiguo ejido apegándose a los lineamientos oficiales para la colonización. Varias fracciones de esos bienes comunales estaban en Tuxpan, desde tiempo atrás, arrendados a rancheros cultivadores de maíz y criadores de ganado. Los beneficiarios del reparto de esas tierras debían de esperar al vencimiento de los contratos respectivos administrados por los Ayuntamientos Tuxpanecos con la esperanza de percibir "rentas" mientras tanto. Ni lo uno ni lo otro se dio con regularidad: varios contratos vencían hasta final de siglo y las rentas quedaban en manos de los alcaldes cuando éstas se pagaban. Según noticias oficiales, en 1848 sólo se habían repartido a los miembros de la ex-comunidad de Tuxpan 13 fanegas y tres cuartillas de tierras de sembradura del Ejido (aproximadamente 40 Ha. de tierra).* Entonces las expectativas, tanto del mantenimiento de la tierra como pro-

* Colección de acuerdos... (Cfr. nota N^o 1)

piedad comunal, como las de su reparto individual, se concentraron en las tierras de la Cofradía de Corpus.

Hasta 1856 sólo quedaron intactas las tierras dedicadas a los santos, cofradías y obras pías, terrenos "muertos no sólo para la propiedad, sino aún el comercio humano y consagrados a piadosos objetos".* Esta consideración mantenía al margen las protestas de la Iglesia y el alboroto de los indígenas manipulados por ella.

Con las leyes desamortizadoras de Reforma el problema del Corpus tomó un nuevo sesgo: hizo intervenir al clero que influyó sobre los indígenas para el reclamo. Los *Tlayacaque*, intermediarios entre el común de los indios y sus guías parroquiales, organizaron la protesta comunal que se expresó ante los tribunales en 1868.

Debido a las demoras en la entrega de bienes comunales, a la sujeción a reparto de las tierras de los santos, al fallo parcial en los pleitos sobre terreno en litigio, a las exigencias burocráticas sobre documentación y testimonios, al ocultamiento de información, a las traiciones de los representantes indígenas, a la provocación de los intereses existentes y muchas otras cosas que de alguna manera tenían que ver con la tierra y la desautorización de los antiguos gobiernos indígenas que no lograban ser escuchados por el gobierno, empezó una agitación y una violencia en el sur de Jalisco que fugazmente integró a las comunidades de S. Sebastián, San Andrés, Zepotlán, Tamazula, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila y el Pihuamo al inicio del Porfiriato. La revuelta era explicable pero extemporánea: ya había madurado una forma novedosa y exitosa de producir entre haciendas, ranchos y pueblos impulsada por empresarios regionales y ávida de la incorporación de tierras. Entonces comenzaba otra fase de la disputa entre los poderes civiles y eclesiásticos: la gente la llama hoy "La primera Cristiada".

Hasta que realmente la presión por la obtención de tierras, en pleno porfiriato, les hizo reparar sobre sus derechos relativos, los indígenas de Tuxpan guardaron silencio. Esa presión la causaron, durante ese lapso, además del crecimiento de haciendas y ranchos, el crecimiento de la población en general activado por la construcción del tren (1903-1909); el que Tuxpan se convirtiera en terminal de esa vía de comunicación durante seis años; la inmigración y, sobre todo, el que los terrenos de Calmil y huerto, dentro del pueblo, y los de su periferia, se vieron como objeto de inversión urbana para los trabajadores de las haciendas, los rancheros y los comerciantes de Tuxpan. En relación a su crecimiento particular, la población indígena y la de los mestizos de Tuxpan no encontraban tierras ni trabajo hacia finales de siglo. Alrededor del 20% de los habitantes, hombres en edad de trabajo, del poblado presionaban entre 1910 y 1915 para obte-

** Colección de... (Cfr. nota N°1)

ner tierras o acomodo laboral. Para encontrar trabajo en ese entonces no se emigraba, más bien se estilaba llegar al pueblo que salir de él.

Desde 1895, muy particularmente dirigidos por sus autoridades: *Tlayacanque*, "viejos", principales y mayordomos, los indígenas llevaban su propio pleito: perseguían al recobrar sus antiguas pertenencias: las hectáreas de la "Cofradía del Corpus" que desde hacía varios decenios se encontraban contratados y fuera del control de sus "naturales poseedores".

LOS AÑOS DEL PLEITO Y LA IMPOTENCIA

Coincidente con el inicio de la revolución armada en el área de Zapotlán y los valles surianos, desde Tamazula hasta El Pihuamo, y al par de la agitación que entre hacendados y rancheros estaban provocando las primeras afectaciones de tierras para el reparto, en 1915, los carrancistas tuxpanecos alentaron a los miembros de la ex-comunidad indígena para insistir al gobierno en la devolución de sus tierras bajo la tutela de aquellos en 1914. Francisco Rivera, de origen indígena, que fuera presidente municipal en 1905 y 1910, luego emigrante y trabajador minero en Cananea durante la famosa huelga, con un grupo de comerciantes mestizos, se encargó, nuevamente a la cabeza de la municipalidad, de organizar al grupo de solicitantes de tierra.

Redactada una nueva solicitud por los mestizos activistas del ayuntamiento que de ello sabían, apoyada en informes y documentos proporcionados por los "viejos" del sector indígena y suscrita por escasas rúbricas y cientos de huellas dactilares de los que no sabían firmar, se leyó en las Comisiones Agrarias de la capital nacional y de Jalisco que "... desde tiempo inmemorial nuestros antecesores y todos nosotros poseíamos como legítimos dueños una gran extensión de terrenos de sembradura, monte y agostadero, denominado "Corpus" y "Cofradía", situado en el municipio de Tuxpan, durante todos nosotros en esa posesión hasta el año de 1908. . . (Así) lo demostramos con los títulos prediales (sic. pro primordiales) que acompañan este escrito. Nosotros (somos) los únicos dueños de los terrenos dichos y como se vé, los linderos son generales, no está en ellos de una manera precisa especificada la cantidad de tierras que ellos abarcan. . . (pero) podemos nombrar a personas conocedoras de lo que hemos poseído y de los más antiguos de nuestro pueblo que podrán justificar con rectitud de lo que reclamamos" (SRA: Exp. Tuxpan, Jal.)

Las autoridades estatales, desde el gobernador Miguel Ahumada, amigo personal de Ignacio Tello el entonces propietario del "Corpus" hasta los burócratas, eran evidentes favorecedores de los propietarios demandados. Los asesores de los demandantes indígenas, más relacionados con políticos del centro, les ayudaron a contestar por escrito: "Como a la fecha no hemos conseguido lo que pretendemos, sino que. . . se nos ha

dicho por el comisionado que nuestros papeles no sirven y que por tal motivo el Sr. Tello los tiene bien (comprados) habidos, deducimos por todo esto que el citado comisario pudo haber sido comprado por el Señor Tello". (Ibid, Ibid).

En 1916, a poco tiempo de expresadas las consideraciones de Carranza en su Proyecto de Ley Agraria, los políticos que en Tuxpan trataban de organizar el reparto tenían poca influencia y eran blanco de los ataques de la parroquia y de varios empresarios y propietarios; por ello no pudieron evitar el encarcelamiento de los indígenas solicitantes logrado por algunos propietarios.

La contestación oficial a la petición indígena de restitución informaba a los interesados la improcedencia de hacer ésta a nombre de un barrio y de una comunidad. Se declaraban auténticos los documentos presentados, pero el paleógrafo no logró identificar las firmas del siglo XVIII. Los indígenas no comprendían el que *el gobierno* "no se acordara de las firmas"; les resultaba ilógico que dudara de "lo que el mismo había hecho": para ellos no existía diferencia entre el gobierno colonial, los de la República Federal y el surgido de la revolución de 1910; todos eran uno y lo mismo.

La condición de enviar la petición restitutoria a nombre del poblado de Tuxpan llegaba en momentos en los que, a pesar de contar los pleiteantes con el consenso de la gran mayoría de los indígenas por tratarse de algo que les pertenecía de antiguo y legítimamente, había diferencias importantes entre la gente de diversos barrios; dentro de ellos y entre los *Tlayacanque* y los "viejos". Para unos se trataba de reclamar dos terrenos distintos: el del "Corpus" y el de la "Cofradía"; para otros el de uno solo, el perteneciente al barrio de ese nombre. Unos ligaban la propiedad del terreno a las tierras del fundo legal del pueblo y otros a las de su ejido colonial.

Al asociarse la petición de restitución con el hecho de las expropiaciones de propiedades privadas, la situación llegó a tomar un rumbo imprevisto para los indígenas. Los curas hicieron ver a sus autoridades el peligro de insistir en devoluciones si éstas se hacían con bienes ajenos. La comunidad se polarizó en opiniones; los viejos y los *Tlayacanque* desautorizaron de hecho a los que pidieran las tierras del Corpus por vía del gobierno. Los peticionarios se dividieron; muchos abandonaron la causa. Mientras los líderes originales fueron relegados a segundo término, otros emergieron pasando por encima de las jerarquías y la organización creada desde 1895 para la petición. En los documentos subsecuentes enviados al D. F. y a Guadalajara se definieron los miembros de las familias a las que entonces se agregó el término de "agrarista" después del de "natural". Propiamente entonces se gestó el ejido conocido como "La Comunidad Indígena", "La Comunidad Agraria de Tuxpan", hoy "La Vieja Comunidad".

Con los años de pleitear y las nuevas condiciones planteadas por el Esta-

do, los indígenas agraristas se estructuraron en forma distinta, independiente de la Comunidad indígena en general; autónomamente, respecto a sus antiguas autoridades y relacionados con una estructura más amplia. "Los políticos los organizaron al estilo quixtiano": una junta directiva con cargos de presidente, vicepresidente; primero y segundo secretario, primero y segundo tesorero, vocales. . .; puestos muy diferentes a los cargos existentes entre su gente y a los que sus poseedores llegaron por otra vía: la elección por aclamación en la plaza del pueblo, ante gestor autorizado por el Presidente Municipal. Los indígenas no participantes, fieles a la autoridad del cura y de los *Tlayacanques*, comenzaron a ver a sus propios parientes y vecinos como a "otros", casi como a los "Quixtianos", precisamente como a "Los Agraristas":

"Acabadas las aguas de 1918 (23 de octubre) se juntaron los agraristas para hacer sus nuevas listas. . . metieron de todo: naturales, quixtianos y hasta difuntos y judíos". Los promotores del ejido, ante la salida de varios indígenas, efectivamente habían incluido a algunos artesanos y a varios tuxpanecos que habían muerto o emigrado. Se encontraban con resistencia y temor para integrar el ejido. Entonces había una nueva razón: "El tal Carranza empezó a cerrar los templos y a obligar a todos a que fueran a la escuela".

Con un nuevo estilo y precisión, la petición de tierras se sostuvo en 1918: "Los que suscribimos, por sí y en representación de la comunidad de este pueblo, el cual está compuesto por diez barrios, con respeto. . . solicitamos a Ud. la restitución del terreno llamado "Cofradía de Corpus", parte que es de nuestro antiguo ejido. . .". "A cuatro años de Carrancismo gran parte del pueblo, liderada por algunos propietarios y aconsejada por el cura, se oponía a los que controlaban el poder municipal acusándolos de querer quedarse con las tierras de los indígenas. El cura se acercó a algunos de los agraristas y les hizo ver que el nombre de "Comunidad Indígena" ya no aparecía en las peticiones y sólo se insistía en las tierras del Corpus, que ". . . siempre habían estado dedicadas al servicio de Dios".* Por el lado de la municipalidad, el grupo ejidal se utilizaba como un arma política y, en ocasiones, como amenaza para hacerse de tierras que los propietarios vendían por miedo a perder.

En abril de 1922 la Comisión Agraria jalisciense informó epistolarmente a los peticionarios el que "No procede conforme a derecho la solicitud de restitución de tierras... (hecha) con fecha 10 de abril de 1918". Había que empezar de nuevo pidiendo la dotación, cuestión difícil dado el pleito que

*El clero inició de inmediato otra campaña de convencimiento: en tierras cercanas al poblado de Espanatica, donadas por Don Casiano Villanueva, afamado y rico mayordomo indígena de las fiestas anuales, el sacerdote Francisco Quintana fundó exitosamente en 1920 un poblado destinado a asentar y concentran trabajadores cerca de varios ranchos. La fundación no supuso entregar a los colonos tierras de cultivo a título comunal ni individual, pero cumplió como efecto demostración de la capacidad del clero frente al gobierno en la cuestión de la organización de la tierra y el trabajo.

po, los sacerdotes lograron extremar la represión: ya no sólo condenaban el hecho de pedir "tierra robada"; lograron que se satanizara el trabajo y los productos de las tierras ejidales: el maíz, el frijol, la pastura y lo que de ellas se obtuviera, causaría la condena y el daño físico de quienes los comieran, hasta los animales: "los ejidatarios y el ejido están ardiendo como hijos del demonio".

A muchas propiedades en el pueblo también las afectó la situación: los ejidatarios tuxpanecos empezaron a acudir a los "liberales" prestamistas de Zapotiltic con la expresión "Tuxpan para oración, Zapotiltic pa' refacción". Los intereses eran elevados, "nos prestaban con los papeles (escrituras) de las casas para una fecha convenida: cuando íbamos a pagar, se nos escondían... luego se presentaban en Tuxpan para reclamar la casa...; por la parcela ni quién prestara, pues no era de uno...".

La Cristiada se sintió indirecta pero fuertemente en Tuxpan: al pueblo sólo llegó una banda de cristeros el 6 de enero de 1928. Al poco tiempo se organizó una masiva demostración de apoyo en favor de los cristeros por la que los ejidatarios tuvieron que huir para preservar sus vidas. Ahí se evidenció que el número de partidarios del clero era considerable entre las mujeres y en el sector indígena. La llegada posterior de tres regimientos federales y unos pelotones extra, garantizaron la ausencia de cristeros y la persecución de los sospechosos de simpatizar con la causa religiosa. La represión emprendida por el entonces presidente municipal, no dejó dudas de "la perversidad del gobierno", aún ante los ojos de varios agraristas.

Los ranchos fueron los más vulnerables al saqueo por parte de ambos contendientes: "a los cristeros se les perdonaba..."; en tanto, ejidatario que fuera a leñar o a trabajar pasando por su territorio, podía pagarlo con la vida: de varios de esos ranchos, donde había "adevicionados" enemigos de los cristeros, emigraron sus ocupantes a Tuxpan.* Varias haciendas trataban de seguir trabajando normalmente, mientras a sus trabajadores se les violentaba y se instigaba la quema de las cosechas y el sacrificio de los ganados. Los trabajadores recibían mermadas sus raciones de maíz, las que en varios casos se estiraban para enviar a las parentelas que residían en Tuxpan. El maíz escaseó a tal grado que "... muchos mandaban a sus chiquillos a espiar en donde se torteaba... luego venían las mujeres pidiendo por caridad, o los hombres a robar... nosotros hacíamos una sola comida al día... mi madre torteaba en la noche y nos levantaba en la madrugada para comer"... "aunque de eso comemos ahora (informante esposa de ejidatario) ¿cómo quiere que no renegara la gente de los ejidatarios que de esa miseria tenían la culpa...?".

Paradójicamente, para los comerciantes de Tuxpan, "esa fue una época de oro". Muchos hicieron dinero especulando con granos; algunos políticos y comerciantes locales sugerían su capacidad de intermediar con los polí-

* "adevicionado" equivale en la jerga de los informantes a extremista, fanático.

ticos del centro y recibían dinero de algunos terratenientes temerosos. Tuxpan se urbanizó aceleradamente entre 1920 y 1935: se inauguraron salones con músicos jazzistas, burdeles que hasta ahora se recuerdan, se planearon obras públicas que contaban con el apoyo presupuestal de la capital nacional, se consumieron mercancías importadas y se organizaron varios clubes políticos, luego afiliados e integrados al PNR y al PRM. Figuras como la de don José Guadalupe Zuno, "El viejo", empezaron a cobrar importancia en esos años.

Para la Comunidad Indígena, el agrarismo fue un momento decisivo para su desintegración: los *Tlayacanque* perdieron la autoridad que aún mantenían hasta principios de siglo por la escisión causada por el reclamo de tierras. Con la expulsión del cura Ladislao Lupercio, en 1927, y la suspensión de cultos hasta 1929, el ejercicio del ceremonial dejó dos años de fungir como integrador y diferenciador de los indígenas. La acción de los grandes mayordomos quedó desde entonces sólo como recuerdo, dada la pauperización a la que varios llegaron. El papel de intermediación que efectuaban los "viejos", *Tlayacanque* y mayordomos, entre los propietarios y los trabajadores, peones y medieros, dejó de ser operativa ante la formación de los ejidos. Una causa final, pero primordial, significó la pérdida experimentada por la comunidad de muchos de sus miembros: por muerte, migración o desincorporación a los patrones considerados como indígenas, en 1930 se contaba sólo el 60% de los "indígenas" que había en el año de 1895 (aproximadamente 1,300 de 2,200).

En 1932, a tres años escasos de suspendida la acción armada cristero-agrarista a nivel nacional, no se lograba la pacificación en el área de Tuxpan, donde algunos cabecillas seguían combinando el asesinato de agraristas con el secuestro y el reclamo de rescate a cambio de las vidas de sus ricos secuestrados. Esta situación terminó en 1941; para unos por el susto del temblor que en ese año destruyó casi totalmente a Tuxpan; para otros, sencillamente porque "se acabaron los gobiernos agraristas".

Los efectos de la oposición encontrada por los que pidieron tierra se expresa en el informe que el Banco Nacional de Crédito Agrícola, a un año de operar en la zona, prestara en 1933: sólo un 9.5% de los solicitantes originales, 367 de 3,919, persistían o sobrevivían a 18 años del inicio del agrarismo.

Las 20,500 Has. repartidas originalmente, más las incorporadas después de nuevos ejidos y dotaciones no podían ser trabajadas por varios de sus titulares, no tenían edad "ya estaban tiesos de viejos", ... no tenían modo, "porque no tenían yuntas ni instrumentos"... no tenían voluntad, "porque no les prestaban ni les ajustaba lo poco que sacaban"; ...no tenían ganas, "porque el banco les cobraba cuota y los líderes les pedían mordida..."

Desde 1930, en Tuxpan y en varias parcelas ejidales de otros suelos, comenzó el arriendo y la aparcería en las tierras ejidales, de lo que entonces se aprovecharon los antiguos opositores de la política agraria. Hoy, a más

de medio siglo de los hechos relatados, el inversor inteligente, sin comprar tierras, lo hace rentando las tierras ejidales porque son inafectables al igual que algunas "pequeñas propiedades" que cuentan con 3 000 o más hectáreas. El fantasma del agrarismo por la invasión de tierras continúa. ¿Por qué, a quién y cómo otorga garantías el gobierno mexicano?

BIBLIOGRAFIA

- Archivo de la Biblioteca Pública del Estado. Guadalajara, Jal.
 Archivo del D.A.A.C. (hoy SRA) México.
 AHJ. Archivo Histórico de Jalisco.
 Archivo Parroquial de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco.
 Archivo Municipal de la Ciudad de Tuxpan, Jal.
 Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. (Informe sobre el Estado de Jalisco), México 1933.
 Banda Lonjinos.
Colección de Acuerdos, órdenes y decretos, sobre tierra, casas y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos de Jalisco.
 Tipografía de J.M. Brambila
 Guadalajara 1849-1882, 6 vols.
 Colección epistolar y fotográfica del Sr. D. Jesús Quintana. Tuxpan, Jal.
 De la Cerda Silva, Roberto. *Los indígenas mexicanos de Tuxpan, Jalisco.* Instituto de Investigaciones Sociales.
 De la Peña, Guillermo et al. (1977). *Ensayos sobre el sur de Jalisco.* México: Centro de Investigaciones Superiores del UNA (Cuadernos de la Casa Chata, 4).
 De la Peña, Guillermo. "Evolución agrícola y poder regional: el sur de Jalisco" en: *Revista Jalisco* No. 1. Guadalajara: Abril-Junio de 1981.
 Fabila, Manuel *Cinco Siglos de Legislación Agraria (1493-1940).* México, Industrial Gráfica, 1941.
 González de la Rocha, Mercedes y Agustín Escobar. (1977). "El papel de la sierra del Tigre en el sur de Jalisco", *Comunidad*, 62.
 (1970) *Centralización e intermediación agroindustrial del sur de Jalisco.* Tesis de licenciatura, Universidad Iberoamericana, Depto. de Antropología.
 Leigh, John F. (1970). "Tuxpan revisited". *América Indígena*, Vol. XXX, No. 3 pp. 673-786.
 López Cotilla, Manuel (1843). *Noticias geográficas y estadísticas del Estado de Jalisco.* Guadalajara: Junta de Seguridad Pública, Imprenta de Gobierno.
 Lumholz, Karl *El México Desconocido.* Publicaciones Herrerías. México, 1945.
 Macías, Carlos y A., Rodríguez Gil. "Estudios etnográficos de los actuales indios Tuxpanecas del Estado de Jalisco" en: *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.* México, 1910.
 Martínez G., Javier. "Identidad Etnica y posesión de tierra". El caso de Tuxpan, Jal. Ms. de Tesis de licenciatura. UAM-I, 1980.
 Safa, Patricia. (1979). "Empresarios agrícola-ganaderos de Zapotlán el Grande". Tesis de licenciatura, Depto. de Antropología, UIA.
 Veerkamp Kale, Verónica. "El Tianguis de Cd. Guzmán". Tesis de licenciatura, Depto. de Antropología, UIA.

REFERENCIAS

(1) *Colección de acuerdos, órdenes y decretos, sobre tierra, casa y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del Estado de Jalisco*. Guadalajara 1849-1882. Tipografía de J.M. Brambila.

(2) En la redacción he conjuntado las informaciones y apreciaciones de los testigos y receptores de la historia oral del pueblo (indígenas y no indígenas), con mis propias observaciones; con el material documental disponible entre tuxpanecos, en su archivo parroquial y municipal, y con el que se cuenta en diversos archivos de Guadalajara y la capital nacional. También he contactado con el valioso trabajo iniciado en la región sur de Jalisco por Guillermo de la Peña, Luisa Gabayet, Agustín Escobar, Mercedes González, Humberto González, Pastora Rodríguez, Patricia Safa, Verónica Veerkamp, y muchos más a quienes tenemos afortunadamente como colegas.* A los estudiantes Herlinda Bañuelos, Javier Martínez, Miguel Reyes y Blanca Rosa Villalobos he de agradecer lo provechoso que me han sido sus respectivos trabajos en Tuxpan.

(3) Un ejemplo de estos hechos lo constituye la formación de la Hacienda de San Mamés: desde la época colonial la pastoría de San Mamés era una estancia de ganado dependiente de la Hacienda de San Nicolás de la Providencia, propiedad del clero; contaba con unas 450 ha. y algunos peguales que luego la aumentaron a casi 800 ha. Por motivo de las leyes de desamortización, un agricultor de origen serrano, de nombre Arnulfo Magaña, la compró a los religiosos españoles propietarios y luego la vendió a la familia Villanueva, de origen zacatecano, que llegó al sur jalisciense después de la guerra en contra del imperio. Los Villanueva compraron más tierras, organizaron la producción de maíz, caña de azúcar y ganado lechero y lograron hacer de ella una de las más importantes haciendas de la región sureña. Ligando a su producción a varios pequeños ranchos y a algunos habitantes de Tuxpan. En la época del reparto agrario (1924) los propietarios de San Mamés declararon la propiedad de 2 200 ha de terrenos diversos, desde Lagunilla hasta Potrero Grande y desde los límites con el municipio de Zapotiltic hasta las goteras de la población de Tuxpan.

(4) A fines de siglo, ocho haciendas cuya principal producción era el azúcar, la panocha y el alcohol controlaban directamente dentro del área regida por los Ayuntamientos de Tamazula, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila y el Pihuamo, 6,213 Has. de riego, 8,631 Has. de temporal y 7,911 Has. de montes. De entre ellas, la hacienda de la Higuera, al norte de Tuxpan, poseía el 45% del total de las tierras irrigadas por desviaciones del río o por la acción de las "Reinas", pozos extractores con ruedas encajonadas que surtían a los canales. La Higuera tenía mando también sobre el 65% del total de las tierras temporales y el 44% del total de las tierras de los montes [Archivo Histórico de Jalisco (AH), Comisión Mexicana para la Exposición de París. Estado de Jalisco, Canton Zapotlán]. En el ámbito marcado, el conjunto de medianas haciendas cañeras de Tamazula y la frontera de Zapotiltic contaban con el 35.5% del total de las tierras de riego, el 25% de las de temporal y el 48% de monte y bosque. Por los rumbos zapotlaneses y la hacienda de Huescalapa señoreaba, sin sembrar caña, en la producción de maíz y leche, disponiendo para ello de 10,000 Has. de temporal y 1,500 Has. de monte.

(5) Varios de estos ranchos derivaron de tierras antes dedicadas a santos y a cofradías que en calidad de arriendo usufructaban rancheros que se quedaron con ellas a partir de la reforma. Algunos otros tenían orígenes coloniales; en sitios de ganado mercedados. Unos más fueron formados por rancheros migrantes procedentes de las sierras limítrofes con Michoacán, de Colima, de los altos de Jalisco y del norte del país.

(6) Probablemente no eran las únicas de las cuales habían derivado antes rentas destinadas al festejo de los santos: tal parece que ese destino lo tenían algunas extensiones que en la primera mitad del siglo XIX ya estaban en manos privadas como ranchos: el de Santa María, San Miguel, San Juan, Santiago, del Niño, etc. La Pastoría de San Mamés, otra estancia ganadera dependiente de la hacienda de San Nicolás de la Providencia: la pequeña hacienda de Taxinatztlá, y una parte de la hacienda de la Higuera también ocupaban terrenos de la dotación ejidal colonial de Tuxpan.

* Cfr. Bibliografía.